

**COMPROMISO ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL PROCESO REF. INAIPI-CCC-CP-2025-0023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACEN Y CENTROS DEL INAIPI"**

Quienes suscriben,

- 1) **Licdo. JOSE MANUEL VIDAL TEJEDA**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1645902-5, en representación de la máxima autoridad;
- 2) **Licdo. CESARIO RIGOBERTO SANTANA CRUZ**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1632651-3, en calidad de director (a) administrativo (a) – financiero (a);
- 3) **Licdo. JUAN MANUEL HERNANDEZ BURET**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1883785-5, en calidad de director (a) Jurídico (a);
- 4) **Licda. JULIANA PEREZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-159-1059-8, en calidad de responsable del Área de Planificación y Desarrollo;
- 5) **Licdo. JUAN CARLOS MADE ZABALA**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 011-0029297-6, en calidad de responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información;
- 6) **Sr. RICARDO DE LA ROSA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0785497-8, en calidad de Director de Operaciones.













Actuando en representación del **Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI)**, para realizar el procedimiento de contratación pública **INAIFI-CCC-CP-2025-0023 “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACEN Y CENTROS DEL INAIPI”** reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.



asc

JP


JP



- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. José Manuel Vidal Tejeda**  
Encargado Relaciones Interinstitucionales  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. Juan Manuel Hernández Buret**  
Director Jurídico  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. Cesar Rigoberto Santana**  
Director Administrativo Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Juliana Pérez**  
Directora Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licdo. Juan Carlos Made Zabala**  
Enc. Oficina Acceso a la Información  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ricardo De La Rosa**  
Director de Operaciones

NM/CCC